



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO el expediente N° 11079/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la incorporación del Jardín Maternal "Osos Revoltosos" de la ciudad de Ushuaia al Sistema Educativo Provincial.

Que por Nota N° 442/03, Letra: R.E. y R.M.E. se efectúan observaciones sobre la situación edilicia del citado Jardín Maternal, las que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a los noventa (90) días a partir de la incorporación del Jardín Maternal al Sistema Educativo Provincial.

Que la incorporación definitiva quedará supeditada al cumplimiento del Considerando anterior.

Que ha tomado intervención la Supervisión de Educación Privada, expresando opinión favorable sobre el Proyecto Educativo Institucional.

Que los Considerandos precedentes no demandan erogación alguna a este Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación transitoria al Sistema Educativo Provincial del Jardín Maternal "Osos Revoltosos" de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la incorporación definitiva resultará del cumplimiento de las observaciones efectuadas por el Departamento Racionalización de Espacios y Recursos dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Jardín Maternal "Osos Revoltosos" de la ciudad de Ushuaia, a la Supervisión de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **2096** /03.-

T.F.
H
SMS
R
A

[Handwritten Signature]
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Ino. 11
B-1 a